



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A despacho de la señora Juez, el presente incidente de desacato informando que mediante comunicación vía correo electrónico, manifiesta el apoderado Judicial de la entidad accionada UNIDAD DE ATENCION DE VICTIMAS, efectuó la notificación de la resolución donde reconoce reconocen entregas humanitarias, así mismo ordena suspensión definitiva de la entrega de componentes de subsistencia de algunos de los incidentalistas e igualmente ordena el pago de indemnización administrativa de otros. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

ASUNTO JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

ACCIONANTES: DESACATO - INCUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA No. 006 DEL 13/01/2016.
LUISA FERNANDA GUACHETA CAMPO – TERESA HURTADO LANDAZURI – MERY LILIANA RIASCO RIASCOS- WILSON CASTRO ANGULO – MARIA YOLI RENTERIA MENDOZA – FABIO HURTADO PAZ – YAMILETH HURTADO PALACIOS – ALBA TERESA MUÑOZ – YENNI ROCIO PEREA ANGULO – JOSE HURTADO MICOLTA – LUZ DAICY TORRES ARBOLEDA – AMBROCITO CASTRO MONTAÑO – ANA IRIS AGUIRRE CUERO – JARBINSON AGUIRRE CUERO – JOSUE HUERTADO MICOLTA – FELIZA GUERRERO DE BETANCOURTH – BARBARA CARDENAS TORRES – MIEMBROS DE LA FUNDACION DE DESPLAZADOS AFRODECENDIENTES – FUNDEAFRODE.

ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.
RAD: 76-001-31-03-012-2015-00363-00

Santiago de Cali, veintidós (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que la UNIDAD DE ATENCION PARA LAS VICTIMAS, notifica a la parte accionante del Actos Administrativos Mediante Código: 110,16, 15-41 del 07 de octubre de 2019, y la documentación necesaria para efectos del reconocimiento de entrega humanitaria, suspensión de la misma, medición de carencias, proceso de caracterización e indemnizaciones de la siguiente manera:

- Personas que están siendo sujetos de la **medida asistencial**: a los cuales se les reconoció la entrega de Atención Humanitaria mediante acto Administrativo.

01	BARBARA CARDENA TORRES
02	FELISA GUERRERO BETANCUR
03	LUZ DAICY TORRES ARBOLEDA
04	YAMILETH HURTADO PALACIOS
05	MERY LILIANA RIASCOS RIASCOS

- Personas a las que se les **suspendió** definitivamente la entrega de **Atención Humanitaria**, mediante Acto Administrativo.

06	MARIA YOLY RENTERIA MENDOZA	Res No.0600120223730070
07	YENNY ROCIO PEREA ANGULO	Res No.0600120192521598
08	JOSUE HURTADO MICOLTA	Res No.0600120202645828
09	FABIO HURTADO PAZ	Res No.0600120171265801
10	WILSON CASTRO ANGULO	Res No.0600120171124171
11	ALBA TERESA MENESES MUÑOZ	Res No.0600120171614953
12	TERESA HURTADO LANDAZURY	Res No.0600120223562992
13	AMBROCITO CASTRO MONTAÑO	Res No.0600120192346384



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Personas a las cuales no se les ha podido **concluir** el proceso de **caracterización** en virtud a que no ha sido posible su contacto telefónico y dar continuidad al proceso de caracterización.

14	JARVINSON AGUIRRE CUERO
15	LUISA GUACHETA CAMPO
16	ANA IRIS AGUIRRE CUERO *

- Personas a las cuales ya se les realizó el **pago de la indemnización administrativa**.

JARVINSON AGUIRRE CUERO	08 de junio de 2021
LUISA GUACHETA CAMPO	04 de mayo de 2022
TERESA HURTADO LANDAZURY	30 de julio de 2021

Con base en lo anterior y dada la respuesta por LA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS, se entiende que dio cumplimiento a la sentencia proferida por este despacho. En virtud de lo anterior, el Juzgado,

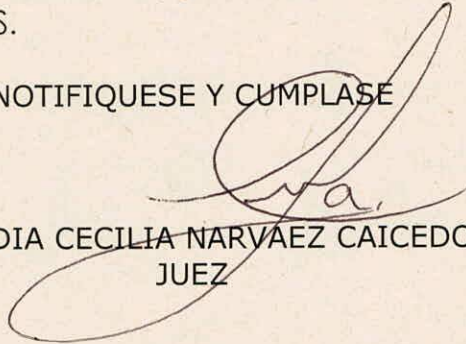
RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente incidente de desacato presentado por LUISA FERNANDA GUACHETA CAMPO, TERESA HURTADO LANDAZURI, MERY LILIANA RIASCO RIASCOS, WILSON CASTRO ANGULO, MARIA YOLI RENTERIA MENDOZA, FABIO HURTADO PAZ, YAMILETH HURTADO PALACIOS, ALBA TERESA MUÑOZ, YENNI ROCIO PEREA ANGULO, JOSE HURTADO MICOLTA, LUZ DAICY TORRES ARBOLEDA, AMBROCITO CASTRO MONTAÑO, JARVINSON AGUIRRE CUERO, JOSUE HUERTADO MICOLTA, FELIZA GUERRERO DE BETANCOURTH Y BARBARA CARDENAS TORRES.

SEGUNDO: Requierase a la señora ANA IRIS AGUIRRE CUERO, para que se sirva dar cumplimiento a la información requerida por la Unidad Para la Atención Integral a las Víctimas, en relación sobre su ubicación y teléfono, para lo cual se le concede el término de 5 días, so pena de tener por terminado el presente incidente de desacato.

TERCERO: Una vez realizado lo anterior, se archivará el mismo en relación al incidente presentado por LUISA FERNANDA GUACHETA CAMPO, TERESA HURTADO LANDAZURI, MERY LILIANA RIASCO RIASCOS, WILSON CASTRO ANGULO, MARIA YOLI RENTERIA MENDOZA, FABIO HURTADO PAZ, YAMILETH HURTADO PALACIOS, ALBA TERESA MUÑOZ, YENNI ROCIO PEREA ANGULO, JOSE HURTADO MICOLTA, LUZ DAICY TORRES ARBOLEDA, AMBROCITO CASTRO MONTAÑO, JARVINSON AGUIRRE CUERO, JOSUE HUERTADO MICOLTA, FELIZA GUERRERO DE BETANCOURTH Y BARBARA CARDENAS TORRES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ